



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019.-

En Villa del Prado, en la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día DIECISIETE DE JULIO DE DE DOS MIL DIECIECINUEVE, se reúnen en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de D. HECTOR ORTEGA OTERO, Alcalde-Presidente, para los que han sido citados de forma reglamentaria los componentes de la misma, quienes asisten:

D^a. LAURA GÁLVEZ PATÓN

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO

D^a ROCIO ORDÓÑEZ RIVERA

D JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA

Actúa como Secretaria General, la que lo es de la Corporación D^a. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

ASUNTO/1.1.1: Aprobación del acta de la sesión extraordinario celebrada el 10 de julio de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Héctor Ortega Otero, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al actas de la sesión celebrada el día 10 de julio de 2019.

No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobada **por unanimidad de los concejales asistentes**, en los términos en que fue redactada.

2.- URBANISMO.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:40:43
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:44
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0020/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFA7de0d2ca79247909887e1e28206e9d. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadania/verificados.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

3.- CONTRATACIÓN.-

ASUNTO/3.1.1: Expediente 400/5/2019. Aprobación de la cesión de uso de 45 metros cuadrados de la Plaza de toros para la instalación de barra el 31 de agosto de 2019.

“VISTO que el Ayuntamiento va a celebrar el día 31 de agosto de 2019 la fiesta “Colour Run” en la Plaza de Toros del Ayuntamiento de Villa del Prado.

VISTO el interés de la Corporación por dar mayor calidad a los eventos de ocio, culturales y de ocupación del tiempo libre.

VISTA la disponibilidad de espacio existente en la plaza de toros para la instalación de una barra de 15 metro de largo por 3 de ancho, haciendo un total de 45 metros cuadrados.

VISTO el informe de valoración del técnico municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00530, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases para la cesión de uso de 45 metros cuadrados de la Plaza de Toros de Villa del Prado el día 31 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente y proceder a la apertura del plazo de presentación de ofertas.

TERCERO.- Publicar las presentes bases en el Perfil del Contratante del

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:40:43
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:44
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0020/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: INF47de0d2ca792479098867e4e28206e9ad. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Ayuntamiento de Villa del Prado alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobada con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

4. PROPUESTAS JURÍDICAS Y CONTENCIOSOS.-

ASUNTO/4.1.1: Expe.: 296/5/2019. Aprobación de la estimación del recurso de reposición contra las bases para la creación de Bolsa de Empleo temporal de monitor de natación del Ayuntamiento de Villa del Prado.

“Con fecha 17 de mayo de 2019, por medio de Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00423, se aprueban las bases y la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo temporal de monitor de natación en el Ayuntamiento de Villa del Prado.

Con fecha 22 de mayo de 2019 se publica en el BOCM anuncio en relación con la bolsa de empleo arriba mencionada.

Con fecha 20 de junio de 2019 y número de Registro de Entrada 201902752 se presenta por el Ilustre Colegio de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Comunidad de Madrid recurso de reposición contra las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00423.

Con fecha 15 de julio de 2019 se emite informe por Secretaría.

Visto el recurso interpuesto y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:40:43
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:44
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0020/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: INF47de0d2ca79247909887e1e28206ead. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificados.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

PRIMERO.- Según el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición, el acto objeto de recurso dictado por Alcaldía pone fin a la vía administrativa.

El plazo para la interposición de recurso será de un mes, si el acto fuera expreso, como sucede en el presente supuesto, por lo que el recurso ha sido interpuesto en plazo (art. 124.1 Ley 39/2015).

El plazo para dictar y notificar recurso es de un mes, por lo que el plazo finalizaría el día 19 de julio de 2019 (art. 124.2 Ley 39/2015).

Contra la resolución resolviendo el recurso de reposición NO cabrá nuevo recurso potestativo de reposición sino que se deberá acudir a la vía contencioso-administrativa. (art. 124.3 Ley 39/2015).

SEGUNDO.- En la Base segunda apartado 1 letra g) de las bases aprobadas por medio de Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00423, se recoge como requisito de titulación estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria y estar en título de Curso de monitor de natación expedido por la federación correspondiente, si bien, el artículo 14.2. de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid exige para ejercer como Monitor Deportivo en Actividad Física Recreativa alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.
- b) Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.
- c) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:40:43
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:44
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0020/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: INF47de0d2ca7c92479-998676e28206ead. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadan@verificafdoes.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

d) Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.”

Por lo que para el ejercicio profesional de monitor de natación debe ser exigida alguna de las titulaciones antedichas.

Por las razones expuestas y en virtud de la Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00530, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra las Bases para la creación de Bolsa de monitor de natación aprobadas por medio de Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00423 dejando sin efecto las mismas por no cumplir la titulación exigida en las mismas con la Ley de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobada con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

5. PROPUESTAS DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.

ASUNTO/5.1.1: Expte.: 0091/5/2018. Aprobación de la certificación nº 8 de la obra de la Rotonda M-507

“Teniendo en cuenta que con fecha 20/06/2019, tiene entrada en estas Dependencias Municipales la Certificación Nº 8, de las Obras “**GLORIETA Y RAMALES DE ACCESO EN LA CARRETERA PROVINCIAL M-507, P.K. 27,227**”, por un importe de 124.053,87 €, que aparece debidamente firmada por la Dirección

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:40:43
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:44
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0020/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: INF476e0d2c97e9247e9949867e1e28206e9d. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadan@verificafdoe.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Facultativa, D. [REDACTED], así como por el Contratista, VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.L.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, y el informe de fiscalización de la Vicesecretaría Intervención. Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº 8 de las Obras “**GLORIETA Y RAMALES DE ACCESO EN LA CARRETERA PROVINCIAL M-507, P.K. 27,227**”, por importe de CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHETNA Y SIETE CÉNTIMO SDE EURO (124.053,87€).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Adjudicataria de las obras, VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.L, y a los Servicios Municipales competentes para su tramitación y efectos legales oportunos.”

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobada con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/5.2.1: Aprobación de facturas por importe superior a 3.000,00 que asciende a 159.030,40 euros.

“Vistas las facturas que se relacionan en la propuesta; visto el informe de la Vicesecretaría-Intervención, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2019/Decreto/00530 de 25 de Junio de 2019, por el que se establece como competencia de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de facturas superiores a 3.000,00€.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:40:43
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:44
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0020/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: INF47de0d2ca7924790-998676e28206e9ad. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanomat/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

PRIMERO.- Aprobar la presente relación de facturas por un importe total de **159.030,40€**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1	██████████ 2 CARPAS MADRID 2000 S.L. FRA. EMIT-/2051 ALQUILER CARPA DE 10 X 50 CON ILUMINACIÓN 20 STANDS, AIRE CONDICIONADO Y BASE PERIMETRAL CON LASTRES FERIA HUERTA Y VINO 2019	01/07/2019 4311 .22609 Comercio.Promoción del Comercio y Emit-/2051	12.922,80	12.922,80
2	██████████ GESTION DE ESCUELAS INFANTILES, S.L. FRA. I619/6 GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA CASITA DE NIÑOS "LA LIEBRE Y LA TORTUGA" MES DE JUNIO 2019	30/06/2019 320 .22799 Escuela Infantil la Liebre y la Tortuga. I619/6	11.141,10	11.141,10
3	██████████ GRUPO MANSERCO, S.L. FRA. 19/215 SERVICIO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE JUNIO 2019	30/06/2019 .231 .22110 Acción social. Productos de limpieza y aseo .320 .22700 Administración general de educación. .3321 .22700 Bibliotecas y Archivos. Limpieza y Aseo .3341 .22799 Horario Escolar Ampliado (Material, 19/215	788,88 5.916,64 788,88 394,44	7.888,84
4	██████████ MATERIAL DE CONSTRUCCION "JUAN CASTRO E HIJOS,S.C. FRA. A/12194 MATERIALES Y TRABAJOS PARA REALIZAR ARREGLOS Y AISLAR DEPÓSITO VIEJO DEL AGUA; GEOTEXTIL, GRAVA, HORAS DE CAMIÓN GRÚA GRANDE	18/06/2019 .161 .21300 Maquinaria, instalaciones y utillaje/Averias A/12194	3.023,79	3.023,79
5	██████████ 4 VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A. FRA. V-FAC+/FV19-00204 CERTIFICACIÓN Nº EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA GLORIETA Y RAMALES DE ACCESO EN LA CARRETE M- 507RA PROVINCIAL	10/06/2019 .151 .60900 Urbanismo: Glorieta M-507 V-FAC+/FV19-00204	124.053,87	124.053,87
Suma total.....			159.030,40	159.030,40

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:40:43
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:44
6f243bd991b2de02f5ec65dd36298e0326e5e277

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Fernanda Rodríguez González

0020/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFA7de0d2ca7924799-998676e28206e9d. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanot/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, para su tramitación y efectos legales oportunos.”

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobada con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

6.- OTRAS PROPUESTAS

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por Orden del Presidente, cuando son las diecisiete horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:40:43
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:44
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

0020/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: INF47de0d2ca7c9247909887e1e28206e9d. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>